



Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA,
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

Comunidad de Madrid

Escuela Superior de Canto

Centro Público



GUÍA DOCENTE DE ESCENA LÍRICA IV

Titulación Superior

INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2021

1. INTRODUCCIÓN

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma el primer nivel de concreción curricular:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.
- Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.
- Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.
- Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.
- Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Escena Lírica II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye el tercer nivel de concreción curricular, elaborada conforme al Real Decreto 631/2010 y su Anexo I en el que se establecen las competencias profesionales agrupadas en:

- Competencias transversales, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).

- Competencias generales, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- Competencias específicas establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).
- Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en: Cognoscitivas o de conocimiento (saber); Destrezas o habilidades (saber hacer); Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los contenidos especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal. Del mismo modo, se elabora una metodología acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las competencias básicas de la LOE.: competencia de aprender a aprender. Los recursos son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la evaluación, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

2. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Obligatoria de la especialidad	
Carácter	Formación Instrumental complementaria	
Especialidad / itinerario	Interpretación / (D)Canto	
Materia	Escena Lírica IV	
Periodo de impartición	Anual	
Número de créditos	6	
Número de horas	Totales: 180	Presenciales: 108
Departamento	Escena y Concertación	
Prelación/ requisitos previos	Escena Lírica III	
Idioma/s en los que se imparte	Español	

3. JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Rodríguez, Ignacio	ignacio.rodriguez@escm.es

4. PROFESORADO RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Arbeloa Santaquiteria, Raúl	raul.arbeloa@escm.es
Bollain Pérez Mínguez, Marina	marina.bollain@escm.es
Carvajal Alcaraz, Diego	diegocarvajal@escm.es

5. RELACIÓN DE PROFESORES QUE IMPARTEN ESTA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Arbeloa Santaquiteria, Raúl	raul.arbeloa@escm.es
Bollain Pérez Mínguez, Marina	marina.bollain@escm.es
Carvajal Alcaraz, Diego	diegocarvajal@escm.es
De Miguel González, Elena	elena.demiguel@escm.es
Puente Méndez, Isabel	isabel.puente@escm.es

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.

Los objetivos generales incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

1. Art. 45.1 de la LOE: “Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.
2. Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
3. Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: “Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.
4. Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación. Podríamos establecer los siguientes:
 - 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
 - 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
 - 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
 - 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Escena Lírica III.

Contribuciones específicas de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- 1) Contribuye a la consolidación de la técnica actoral.
- 2) Proporciona al alumnado la experiencia del trabajo escénico-musical. necesario como solista o miembro de coros profesionales de ópera.
- 3) Facilita el conocimiento de sus recursos expresivos y su aplicación en el estudio de nuevo repertorio.
- 4) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el hecho teatral y operístico.
- 5) Contribuye a la adquisición de herramientas para el ámbito laboral.

7. COMPETENCIAS

Competencias transversales
Del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo:
<i>Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</i>
<i>Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.</i>
<i>Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.</i>
<i>Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.</i>
<i>Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.</i>
<i>Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</i>
<i>Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.</i>
<i>Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.</i>
<i>Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.</i>
<i>Liderar y gestionar grupos de trabajo.</i>
<i>Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.</i>
<i>Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.</i>
<i>Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.</i>
<i>Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.</i>
<i>Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.</i>
<i>Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.</i>
<i>Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.</i>
Competencias generales
Del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo
<i>Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.</i>

<i>Construir una idea interpretativa coherente y propia.</i>
<i>Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.</i>
<i>Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica vocal y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.</i>
<i>Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.</i>
<i>Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.</i>
<i>Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.</i>
<i>Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.</i>
<i>Conocer los procesos y recursos propios del trabajo de conjunto mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.</i>
<i>Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.</i>
Competencias específicas
Del Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo:
Construir una idea interpretativa coherente y propia.
Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
Competencias propias de la asignatura
Ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales de forma elemental.
Estudiar y poner en práctica el repertorio escénico habitual.
Desarrollar las capacidades de la interpretación escénica y del proceso de creación del personaje.
Comprender los principios de acción y de conflicto dramático.

8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE CON DOCENCIA PRESENCIAL

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los resultados del aprendizaje de esta asignatura son los siguientes:

El alumno será capaz de hacer un análisis histórico, sociopolítico, ideológico y estético de la/s pieza/s a interpretar del repertorio del alumno.
El alumno será capaz de hacer un análisis sintáctico y semántico del texto y de los aspectos escénicos que revela.
El alumno dominará la relajación, la concentración y el control corporal como punto de partida para la interpretación escénica. Detección de problemas individuales.
El alumno dominará las técnicas de improvisación y su aplicación a la construcción escénica. Desarrollo de la imaginación y la creatividad.
El alumno dominará los recursos interpretativos: acción, subtexto, imagen, etc.
El alumno será capaz de construir la línea de acciones en función de la partitura.
El alumno dominará la expresión física de la acción del personaje, la emoción y su expresión escénica.
El profundizará en el análisis físico y psicológico del personaje. Que quiere el personaje y que hace para conseguirlo. Relaciones entre los personajes. Acción-reacción.
El alumno dominará la construcción escénica de unidades dramáticas completas, con especial atención a escenas de su repertorio individual (recital, concierto, audiciones, <i>castings</i>).
El alumno profundizará en los cuatro puntos de atención: Con uno mismo, con el compañero, con el director, con el músico.
El alumno dominará las capacidades de dicción, articulación y locución necesarias para el trabajo del cantante con el texto hablado
El alumno dominará las técnicas de impostación y proyección de la voz hablada
El alumno dominará el trabajo de interpretación actoral sobre escenas de texto hablado
El alumno dominará el sentido del texto, fraseo y acción en el recitativo
El alumno dominará el sentido del texto, acentuación, fraseo y acción en el texto cantado
El alumno manejará la bibliografía: lectura y análisis de tratados de interpretación escénica. Análisis de espectáculos y puestas en escena

EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

En caso de no presencialidad se revisarán los resultados siguientes:

Se mantendrán todos los Resultados de Aprendizaje en todos los niveles, a excepción de los siguientes que se modificarán/anularán:

- El alumno dominará la construcción escénica de unidades dramáticas completas, con especial atención a escenas de su repertorio individual de recital y de audiciones: En caso de escenas de conjunto estas solo podrán realizarse en presencialidad.
- El alumno profundizará en los cuatro puntos de atención: Con uno mismo, con el compañero, con el director, con el músico: Solo se podrá atender a la relación con el compañero en escenas de conjunto en presencialidad; la relación con el músico/repertorista no podrá ser completa en no presencialidad.
- El alumno profundizará en el análisis físico y psicológico del personaje. Que quiere el personaje y que hace para conseguirlo. Relaciones entre los personajes. Acción-reacción: Las relaciones con otros personajes y la acción-reacción solo podrán realizarse en presencialidad.

9. CONTENIDOS

Bloque temático	Tema	
I.- Análisis de obras dramático-musicales desde el punto de vista de escénico	Tema 1. "El contexto"	Análisis histórico, sociopolítico, ideológico y estético de la/s pieza/s a interpretar del repertorio del alumno.
	Tema 2. "Análisis del texto y la música desde el punto de vista escénico"	El libreto. Análisis sintáctico y semántico del texto. Aspectos escénicos que revela el análisis musical.
	Tema 3. "Análisis del personaje y la acción dramática"	Qué quiere el personaje y qué hace para conseguirlo.
	Tema 4. "Tratados de interpretación y análisis de espectáculos".	Manejo de la bibliografía: lectura y análisis de tratados de interpretación escénica. Análisis de espectáculos y puestas en escena.
II.- Expresión escénica	Tema 1. "Autocontrol, relajación y concentración"	Relajación, concentración y control corporal. Profundización en el trabajo físico individual.
	Tema 2. "Improvisación"	Las técnicas de improvisación y su aplicación a la construcción escénica. Desarrollo de la imaginación y la creatividad.

	Tema 3. "Observación, organicidad y verosimilitud"	Sobre el trabajo de las acciones físicas individuales y la acción reacción con el compañero de escena
	Tema 4. "Los 4 puntos de atención"	Con uno mismo, con el compañero, con el director, con el músico.
III.- Interpretación escénica del teatro musical	Tema 1. "Interpretación escénica para el canto"	Aplicación de los recursos interpretativos al teatro musical: acción, subtexto, imagen, etc.
	Tema 2. "Línea de acciones y reacciones"	Construcción de las líneas de acciones y reacciones de los personajes en la función de la partitura.
	Tema 3. "Gesto y expresión corporal"	Expresión física de la acción del personaje. Acción y reacción. La emoción y su expresión escénica
	Tema 4. "Interpretación de unidades dramáticas de teatro musical"	Construcción escénica de unidades dramáticas completas, con especial atención a escenas de su repertorio individual (recital, concierto, audiciones, <i>castings</i>).
IV.- Voz hablada y voz cantada	Tema 1. "Dicción articulación, entonación, colocación y proyección de la voz hablada"	Desarrollo de las capacidades de dicción, articulación, locución, impostación y proyección de la voz hablada. Trabajo del cantante con el texto hablado
	Tema 2. "Escenas habladas"	Interpretación actoral sobre escenas de texto hablado.
	Tema 3. "Acentuación y fraseo del texto cantado: recitativos, arias y escenas de conjunto"	El sentido del texto. Fraseo. Acción en el recitativo, las arias y las escenas de conjunto. Estilos.
V.- Construcción del personaje	Tema 1. "Construcción del personaje por medio de la acción"	El personaje es lo que hace.
	Tema 2. "Construcción psicológica del personaje"	Motivación: deseo y acción

Tema 3. "Construcción física del personaje"	Peso, ritmo y dirección. Ritmo externo y ritmo interno.
---	--

En caso de no presencialidad se revisarán los contenidos II.2, II.3, III.3 y III.4

10. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teóricas	a: 8 h
Actividades prácticas	a: 96 h
Realización de pruebas	a: 4 h
Horas de trabajo del estudiante	b: 32 h
Preparación prácticas	b: 40 h
Total de horas de trabajo del estudiante	180 h

11. METODOLOGÍA CON PRESENCIALIDAD

Breve descripción de la metodología a aplicar en cada una de las actividades.

Clase grupal	108 horas anuales / 3 horas semanales
Clases teóricas	8 horas de explicación y comentario del análisis.
Clases prácticas	96 horas de ejercicios prácticos de desbloqueo y expresión escénica. Trabajo sobre pieza/s del repertorio del alumno. En caso de matriculación en el Taller de Montaje Escénico (Escena Lírica), el alumno trabajará sobre Exposición oral o por escrito y trabajo práctico. Puesta en pie del repertorio de conjunto. fraseo y acentuación. Estilos. Interpretación de escenas cantadas y habladas. Construcción del personaje

EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

En caso de no presencialidad, se usarán las metodologías siguientes:

Videoconferencias Número total de sesiones previstas hasta final de curso Duración de la sesión.	<ul style="list-style-type: none"> - Webex, Skype y Zoom - Tipos: Clases individualizadas, en grupo, encuentros participativos con personalidades de las Artes Escénicas, etc. - Nº de videoconferencias: 1 semanal por curso y grupo
Entregas Instrumentos de evaluación con entrega en el aula virtual/Drive/Email	- Presentación de análisis orales y escritos, envío de vídeos con trabajo actoral y clases presenciales en directo, participación en los encuentros
Otras actividades de formación	- Visionado y análisis de vídeos; lectura de bibliografía especializada, charlas magistrales sobre actuación y puesta en escena.
Actividades prácticas sustituidas	Las clases presenciales se sustituyen por las anteriormente indicadas.

12. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

12.1 EVALUACIÓN CONTINUA DE LA DOCENCIA PRESENCIAL

Actividades teóricas	Entrega de los análisis por escrito de las obras del repertorio. Exposición oral de estos análisis.
Actividades prácticas	Ejercicios prácticos en clase. Examen final

EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Actividades teóricas (Examen oral, prueba escrita, trabajos, memorias...).	Entrega de los análisis por vídeo o escrito de las obras del repertorio.
Actividades prácticas (Proyectos, ejercicios, trabajos, ...)	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de interpretación sobre su repertorio - Encuentros y actividades asociadas a esta asignatura

12.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRESENCIAL

Actividades teóricas	A.- Análisis escrito/oral
Clases prácticas	B1.- Actitud mostrada por el alumno. B2.- Trabajo de preparación en casa. B3.- Asimilación de las técnicas B4.- Resultado

EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Actividades teóricas	- A: Análisis oral o escrito de las obras de su repertorio
Actividades prácticas	- B1: Trabajo de preparación en casa - B2: Asimilación de las técnicas - B3: Resultado - C: Participación en los encuentros y actividades complementarias

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Sistemas de evaluación y convocatorias:

Los sistemas de evaluación empleados deben tender a una adaptación plena al modelo de la evaluación continua.

Para poder optar al sistema de evaluación continua el estudiante debe cumplir con el porcentaje de asistencia obligatoria que en ningún caso podrá ser inferior a un 80% del total de las horas de actividad del estudiante con presencia del profesor.

En aquellos casos en los que el estudiante no cumpla con los requisitos exigidos para la evaluación continua realizará un examen final que podrá constar de aquellas partes que se estimen oportunas, debiendo quedar reflejados sus correspondientes pesos relativos en el apartado correspondiente de esta guía.

En cualquier caso, el estudiante contará con una convocatoria extraordinaria cuya estructura, instrumento de evaluación y calificación deberá quedar igualmente explicitado en la esta guía.

13.1. PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN CONTINUA

Instrumentos	Ponderación
---------------------	--------------------

A.- Pruebas escritas-orales	15%
B1. Actitud mostrada en clase	20%
B2. Trabajo de preparación en casa	20%
B3. Asimilación de las técnicas	25%
B4. Resultado	20%
Total	100%

EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Instrumentos	Ponderación
A Análisis oral o escrito de las obras de su repertorio	20%
B1 Trabajo de preparación en casa	20%
B2 Asimilación de las técnicas	20%
B3 Resultado	20%
C Participación en los encuentros y actividades complementarias	20%
Total	100%

La calificación final ponderará los instrumentos de evaluación presencial y no presencial según el porcentaje de los mismos durante el curso

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9 suspenso
- de 5 a 6,9 aprobado
- de 7 a 8,9 notable
- de 9 a 10 sobresaliente

13.2 PONDERACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA PRESENCIAL

El alumno que haya perdido la evaluación continua deberá realizar un examen donde presentará las obras de su repertorio de examen de cuarto de canto a las que aplicará las técnicas y conocimientos aprendidos durante el curso.

Instrumentos	Ponderación
A.- Prueba escrita y oral	15%
B3. Asimilación de las técnicas	25%
B4. Resultado	60%
Total	100%

EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Instrumentos	Ponderación
A Análisis escrito/oral de las obras exigidas en cada curso	15%
Entrega en vídeo de una grabación con el repertorio exigido en la guía docente correspondiente (B1 25%, B2 30% y B3 30%)	85%
Total	100%

13.3 PONDERACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL

El alumno que haya perdido la deberá realizar un examen donde presentará las obras de su repertorio de examen de cuarto de canto en los que aplicará las técnicas y conocimientos aprendidos durante el curso.

Instrumentos	Ponderación
A.- Prueba escrita y oral	15%
B3. Asimilación de las técnicas	25%
B4. Resultado	60%
Total	100%

EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Instrumentos	Ponderación
Análisis escrito de las obras exigidas en cada curso	15%
Examen presencial en el que el alumno ejecutará el repertorio exigido en la guía docente correspondiente a cada curso para la convocatoria extraordinaria, en el que aplicará las técnicas y conocimientos adquiridos durante el curso	85%
Total	100%

13.4. PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN DOCENCIA PRESENCIAL

Las adaptaciones de los instrumentos de evaluación deberán tener en cuenta los diferentes tipos de discapacidad.

Tomando las medidas oportunas, el Seminario de Escena Lírica considerará cada discapacidad y seguirá las decisiones adoptadas en el COA.

Instrumentos	Ponderación
A.- Pruebas escritas-orales	15%
B1. Actitud mostrada en clase	20%
B2. Trabajo de preparación en casa	20%
B3. Asimilación de las técnicas	25%
B4. Resultado	20%
Total	100%

EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Instrumentos	Ponderación
A Análisis oral o escrito de las obras de su repertorio	20%
B1 Trabajo de preparación en casa	20%
B2 Asimilación de las técnicas 20%	20%
B3 Resultado	20%

C Participación en los encuentros y actividades complementarias	20%
Total	100%

14.- ADECUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

14.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación LOE., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

15. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

15.1. Bibliografía general

Título	Diccionario Akal de Literatura general y comparada
Autor	Herbert Greiner-Mai (ed.)
Editorial	Madrid, Akal, 2006
Título	Atlas histórico mundial
Autor	Hermann Kinder, Werner Hilgemann, Manfred Hergt

Editorial	Madrid, Akal, 2007
Título	Diccionario de mitología griega y romana
Autor	Pierre Grimal
Editorial	Barcelona, Paidós, 1981
Título	Diccionario de Mitos
Autor	Carlos García Gual
Editorial	Siglo XXI
Título	Historia de la ópera
Autor	Roger Alier
Editorial	Barcelona, Robinbook, 2002

15.1. Bibliografía complementaria

Título	La Commedia dell'Arte
Autor	M ^a de la Luz Uribe
Editorial	Destino
Título	El último Stanislavsky
Autor	María Osípovna Knébel
Editorial	Madrid, Fundamentos, 1996
Título	Trabajar con Grotowski sobre las acciones físicas
Autor	Thomas Richards
Editorial	Barcelona, Alba Editorial, 2005
Título	Verdadero y falso
Autor	David Mamet
Editorial	Barcelona, Alba Editorial, 2011
Título	El actor y la diana
Autor	Declan Donnellan

Editorial Madrid, Fundamentos 2004

15.2. Direcciones web de interés

Dirección 1 Kareol (para traducciones): <http://www.kareol.es/>

15.3. Otros materiales y recursos didácticos

Aula con mobiliario y elementos de utilería teatral

Videoteca con producciones de ópera en dvd

Sala de video

Biblioteca. Fonoteca